



PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Código: PR-GS-18

Versión: 04

Fecha de Actualización:
22/12/2020

1. OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas a través de subsidios, para realizar obras de mejoramiento y saneamiento básico, dirigido a hogares de escasos recursos del Municipio de Itagüí y que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Secretario de Vivienda y Hábitat y del Subsecretario de Gestión de Vivienda, la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la planeación de la ejecución del programa para el subsidio de mejoramiento de vivienda y finaliza con la proyección de las resoluciones de adjudicación de subsidios y la aplicación de acciones de mejoramiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Componentes saneamiento básico de vivienda: Habilitación o instalación de baños, cocina, lavaderos, redes hidráulica, sanitaria y eléctrica, pisos y cubierta.

Saneamiento básico: Mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares, a través de mejoras locativas que no requieren licencia o autorización.

Subsidio municipal de vivienda: Es un aporte municipal en dinero o en especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento de su ahorro y otros beneficios, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social en zonas urbanas, suburbanas y rurales. Este subsidio se otorgará siempre y cuando el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en la ley, el reglamento y lo dispuesto en el presente Decreto.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Planear la ejecución del programa para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda: El Secretario de Vivienda y Hábitat, planea la ejecución del programa y establece el	Secretario de Vivienda y Hábitat	Cronograma

Revisado por: Subsecretario de Gestión de Vivienda

Aprobado por: Secretario de Vivienda y Hábitat



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 04

Fecha de Actualización:
22/12/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
cronograma con base en las necesidades identificadas y en el “ <i>Plan de Acción</i> ” de la Unidad Administrativa.		
2. Verificar la disponibilidad de recursos para la ejecución del programa: El Secretario de Vivienda y Hábitat verifica la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del programa de adjudicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda.	Secretario de Vivienda y Hábitat	No Aplica
3. Realizar la convocatoria: Una vez verificada la disponibilidad de recursos, el Secretario de Vivienda y Hábitat emite una circular donde se informan los requisitos, condiciones, fechas de inscripción y diligenciamiento del “ <i>FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de Vivienda</i> ”. Nota: Esta actividad es apoyada por la oficina asesora de comunicaciones para su difusión y divulgación.	Secretario de Vivienda y Hábitat	Circular Convocatoria
4. Recibir documentación: Los Profesionales Universitarios y/o Técnicos Operativos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, reciben la documentación de acuerdo con los criterios establecidos en la circular de convocatoria y diligencian con el postulante el “ <i>FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda</i> ”.	Profesionales Universitarios y/o Técnicos Operativos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat	FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda
5. Analizar la documentación: Los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat construyen la “ <i>Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda</i> ” y a su vez verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la circular de convocatoria y en el Decreto Municipal reglamentario.	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda
6. Solicitar y verificar el concepto de riesgo de predios: Los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat solicitan el “ <i>Certificado Riesgo de Predios</i> ” mediante el formato “ <i>Solicitud Individual del certificado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo</i> ”, al Profesional Universitario competente, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento “ <i>PR-DT-07</i> ”; Una vez obtenido verifican el concepto. Los predios que obtengan el concepto de riesgo positivo continúan en el proceso, en caso contrario se informa al solicitante y finaliza el procedimiento.	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Solicitud Individual del certificado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo
7. Realizar Visitas de Campo: Los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat realizan la visita de campo al inmueble en la cual se verifica: -Concepto Socio-Económico: El Profesional Universitario del Área Social de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, diligencia el “ <i>FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica</i> ” con la información suministrada por el postulante.	Profesional Universitario Área Social Profesional Universitario Ingeniero Arquitecto	FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica FO-GS-56 Diagnóstico Técnico



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 04

Fecha de Actualización:
22/12/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
-Concepto Técnico: El Profesional Universitario Ingeniero y El Profesional Universitario Arquitecto, verifican el estado físico del inmueble diligenciando el “FO-GS-56 Diagnóstico Técnico” y el “FO-GS-60 Presupuesto por obra”.		FO-GS-60 Presupuesto por obra
8. Calificar a los postulantes: El comité primario de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dé acuerdo con la normatividad vigente y los criterios establecidos en la circular de convocatoria realizan la calificación de los postulantes en la “Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda”.	Secretario de Vivienda y Hábitat Subsecretario de Gestión de Vivienda Líder de Programa Socialización Vivienda y Hábitat	Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda
9. Proyectar resoluciones de adjudicación de subsidios: El Profesional Universitario Abogado de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, proyecta las resoluciones de adjudicación, las remite para la firma del Señor Alcalde y una vez firmadas, envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones la lista de los hogares beneficiados con el subsidio de mejoramiento de vivienda para su publicación por los diferentes medios institucionales	Profesional Universitario Abogado	Resoluciones de adjudicación Lista de los hogares beneficiados
10. Evaluar el procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Subsecretario de Gestión de Vivienda analizan los resultados del desempeño del procedimiento, identifican y documentan acciones de mejoramiento, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de análisis y Mejoramiento Continuo y diligenciando el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y/o el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”.	Subsecretario de Gestión de Vivienda	FO-EM-15 Plan de mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos
11. Aplicar acciones de mejoramiento: El Profesional universitario, aplica las acciones y realiza seguimiento a la implementación y eficacia de las acciones en el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y en el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso de análisis y Mejoramiento Continuo.	Profesional Universitario	FO-EM-15 Plan de mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 9 de 1989 – Planes de Desarrollo Municipal
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 04

Fecha de Actualización:
22/12/2020

- Ley 1537 de 2012 – Desarrollo Urbano y Acceso a Vivienda
- Decreto Nacional 2190 de 2009 - Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas
- Decreto Nacional 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Decreto Nacional 4825 reglamenta los artículos 2, 4, 6y 7de la Ley 1001 de 2005 y parcialmente el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales urbanos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.
- Decreto Municipal 429 de 2016 - Subsidio Municipal de vivienda en el Municipio de Itagüí.
- Plan de Desarrollo Municipio de Itagüí (Vigente).
- Decreto 607 del 2020 – Modificación Decreto Municipal 429 de 2016 – Subsidio Municipal de Vivienda en el Municipio de Itagüí.

7. CONTROL DE LOS REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	Cronograma	Secretario de despacho	Oficina del Responsables	Carpeta Física Plan de Desarrollo SVH	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Circular Convocatoria	Secretario de despacho	Oficina de los Responsables Equipo Secretario de Vivienda y Hábitat	Escritorio / Vivienda (año)/ Gestión Vivienda / Mejoramientos / Convocatoria	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	No Aplica
FO-GS-55	Postulación para Mejoramiento de Vivienda	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda	Secretario de despacho	Oficina de los Responsables Equipo Secretario de Vivienda y Hábitat	Escritorio / Vivienda (año) / Gestión Vivienda / Mejoramientos / Bases de datos / Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda	Backup's Claves de acceso	No Aplica	No Aplica
FO-DT-35	Caracterización	Profesionales Universitarios	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas	Archivos y Carpetas de	4 Años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 04

**Fecha de Actualización:
22/12/2020**

	Socioeconómica	de la Secretaría de Vivienda y Hábitat		Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	uso exclusivo de los responsables		
FO-GS-56	Diagnostico Técnico		Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
FO-GS-60	Presupuesto por obra	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Resoluciones de adjudicación	Profesional Universitario Abogado Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas digitales Escritorio / Vivienda (año) / Gestión Vivienda /	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 Años	Digitalizar
No Aplica	Lista de Hogares Beneficiarios	Profesional Universitario Abogado Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Mejoramientos (año) / Bases de datos / "Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda"	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 años	Digitalizar
FO-EM-15	Plan de mejoramiento			Carpeta mejoramiento continuo Escritorio/Secretaría de Vivienda y Hábitat/calidad(año)/plan de mejoramiento			
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Líder SIGI	Oficina y PC del Responsable		Backup's Claves de acceso	2 años	Eliminar

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	02/06/2016	Se Modifican: En el ítem "objetivo" el término infraestructura por mejoramiento, en "Alcance" la actividad final y en "Responsable" el nombre del cargo de los responsables. Contenido: Se modifican las actividades y el orden de las mismas.



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA
EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 04

Fecha de Actualización:
22/12/2020

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<p>Se Incluye en “Definiciones y Términos” Componente saneamiento básico de vivienda y Subsidio Municipal de vivienda y los formatos <i>FO-GS-59</i> y <i>FO-GS-60</i>.</p> <p>Se actualiza el ítem “Documentos de Referencia”, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y los formatos <i>FO-GS-55</i>, <i>FO-GS-56</i>, <i>FO-DT-35</i>, los cuales cambian de versión.</p> <p>Se elimina en el ítem “Definiciones y Términos” Mejoramiento básico de vivienda.</p> <p>Acta N° 013 del 02/06/2016.</p>
03	06/03/2017	<p>Se Modificaron los numerales 5: “Actividades”, 6. “Documentos de Referencia”, 7. “Control de registros”, 9. Anexos.</p> <p>Se modificó el <i>FO-GS-55</i> “Postulación para mejoramiento de vivienda”</p> <p>Acta No. 031 del 06/03/2017</p>
04	12/22/2020	<p>Se modificó:</p> <p>En el numeral 5 “Actividades” 6, 10 y 11 Descripción y Registros, los numerales: 7 “Control de registros”, 8 “Control de cambios” y 9 “Anexos”, de acuerdo a los cambios realizados en las actividades y registros de las mismas.</p> <p>Se actualizo la normatividad en el numeral 6 “Documentos de referencia”</p> <p>Acta No. 23 del 21/12/2020</p>

9. ANEXOS:

FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda

FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica

FO-GS-56 Diagnostico Técnico

FO-GS-60 Presupuesto por obra

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos